

RESOLUCION RL - 7746

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución N° 80098, de Mayo 14 de 1980;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 25 de Marzo de 1980, se ha otorgado ante el - Notario 1° Encargado de la Notaría 4° del Cantón Guayaquil, - Dr. Carlos Quiñones Velásquez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AUTOFRIOL COMPAÑIA LIMITADA".

Que el señor Werner Gumpel Muller, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 0351, expedida el 6 de Diciembre de 1979, ha autorizado la inversión e intervención del - socio extranjero señor Werner Gumpel Muller.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe N° DIA-382-80, de Mayo 6 de 1980, que comprueba la correcta integración del capital, en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AUTOFRIOL COMPAÑIA LIMITADA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOSCIENTOS MIL SU-CRES, dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la es-

..2

critura pública de 25 de Marzo de 1980, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

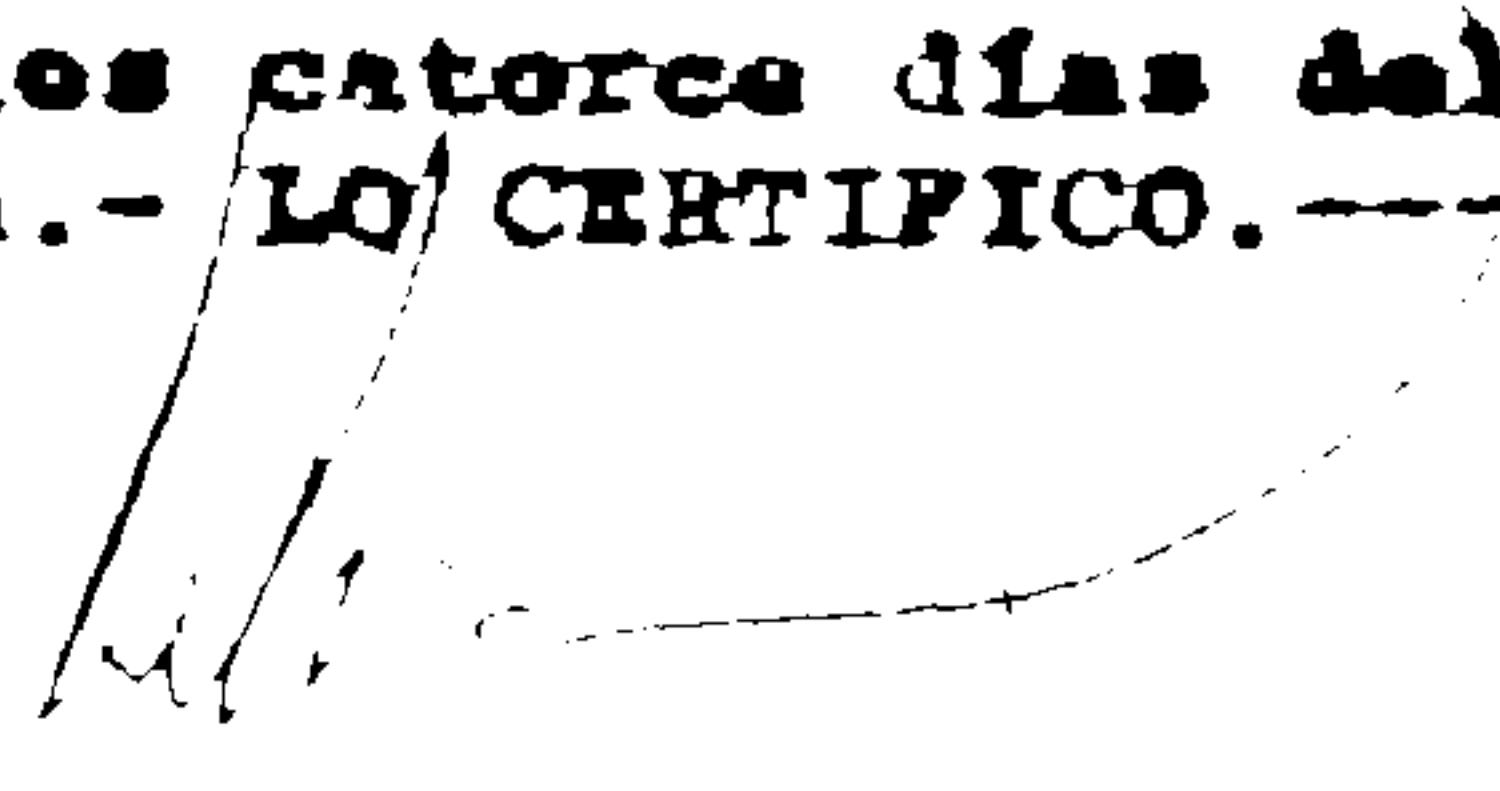
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 4° del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de Marzo de 1980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escriturapública y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta.


Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.


Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Resol. EL - 7746
DL-MOM-yach.
14-5-80

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fo-
jas 16.499 a 16.503, número 3.769 del Registro Mercantil; y, ano-
tada bajo el número 11.272 del Repertorio.- Guayaquil, Junio doce
de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Signature]

[Signature]